

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 061-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de abril de 2019

**VISTOS:** el Reglamento para otorgar el grado académico de bachiller y título profesional en la Universidad Nacional de Cañete, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 004-2017-UNDC de fecha 11.01.17, se aprobó el Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional en la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 018-2019-UNDC de fecha 05.02.19, se aprobó conformar la Comisión de Revisión del Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional en la Universidad Nacional de Cañete; la misma que realizó un conjunto de observaciones al mencionado reglamento;

Que, mediante Informe n° 001-2019-UNDC/CO/VPAC/COMISIÓN DE REVISIÓN de fecha 07/02/19, el Presidente de la Comisión de Revisión, remite un nuevo Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título, el mismo que consta 47 artículos y 04 Disposiciones Complementarias y 02 Disposiciones Finales;

Que, el Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título, fue revisado por la Vicepresidencia de Investigación, y por las Oficinas y Unidades Orgánicas, que luego de realizar sus observaciones correspondientes, fueron subsanadas por la Comisión de Revisión;

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria – Ley 30220, establece que: Las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. (...);

Que, a su vez el artículo 45° del mismo marco normativo, señala que: La obtención de grados y título se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezcan en sus respectivas normas Internas. (...);

Estando el Informe n° 22-2019-UP/OPP/UNDC emitido por la Unidad de Planificación, y el Informe Legal n° 94-2019-UNDC/OAJ-ERS emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 26.04.19;

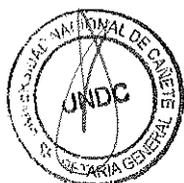
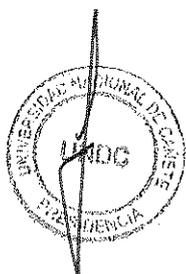
La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título en la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que consta 47 artículos y 04 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Finales y 16 Anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** el Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional en la Universidad Nacional de Cañete, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 004-2017-UNDC.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento estricto de la presente Resolución.





**UNDC**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 061-2019-UNDC**

San Vicente de Cañete, 26 de abril de 2019

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



*[Signature]*  
**ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

- Distribución  
Presidencia  
Vicepresidencias (02)  
Dirección de Escuela (05)  
Dirección de Estudios Generales  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Gestión de Calidad  
Unidad de Planificación  
Unidad de Grados y Títulos  
Unidad de Registro Académico  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Archivo  
AOV/Sec. Gral.

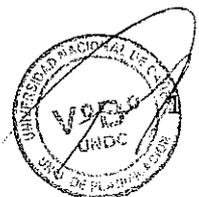
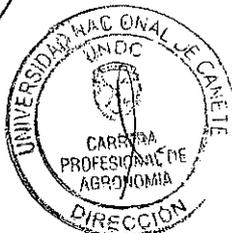
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
"PRINCIPIO ACTIVO: INNOVADOR Y HUMANISTA"



REGLAMENTO PARA OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER  
Y TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

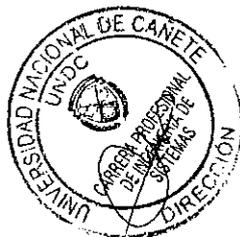


San Vicente de Cañete , enero de 2019



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	
BASE LEGAL.....	
TÍTULO I : DISPOSICIONES GENERALES.....	
<u>CAPÍTULO: Función y Organización de la Unidad de Grados y Títulos</u>	
TÍTULO II: DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.....	
CAPÍTULO I: Del Grado Académico de Bachiller	
CAPÍTULO II: Obtención del Título Profesional	
CAPÍTULO III: Titulación por Tesis	
CAPÍTULO IV. Titulación por trabajo de suficiencia profesional	
TÍTULO III: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	



## PRESENTACIÓN

El presente Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, tiene como propósito primordial que la comunidad académica de la Universidad Nacional de Cañete – UNDC, tenga conocimientos claros de las normas y procedimientos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional correspondiente de sus egresados.

El Reglamento consta de tres títulos, cuatro capítulos, 47 artículos, tres disposiciones complementarias y tres disposiciones finales; el mismo que fue elaborado por la Sub Comisión de Grados y Títulos de la UNDC en atención a la Resolución Presidencial N° 174-2016-UNDC e integrado por docentes de esta casa superior de estudios.

La UNDC se reserva el derecho de modificar este Reglamento de Grados y Títulos parcial y totalmente de acuerdo con las necesidades de la Institución, siempre en el marco de la Ley.



# REGLAMENTO PARA OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

## BASE LEGAL

- Constituye la base legal del presente Reglamento:
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley de creación de la UNDC N° 29488
- Plan Institucional Universitario – PIU de la UNDC
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete
- Reglamento General de Universidad Nacional de Cañete
- Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos – SUNEDU
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Cañete.
- Reglamento de ética de la Universidad Nacional de Cañete.
- Resolución de Concejo Directivo N°116-2018-SUNEDU/CD, de 11 de setiembre del 2018- Licenciamiento de la UNDC.
- Ley del Presupuesto General de la República N°30879.

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1°.- Del objetivo del Reglamento.

El presente Reglamento tiene por objetivo establecer normas y procedimientos generales para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en cada una de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, con concordancia a las disposiciones legales vigentes.

#### Artículo 2°.- Del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional

La Universidad Nacional de Cañete confiere el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional en las carreras profesionales correspondientes, a nombre de la Nación. La Universidad, a propuesta de los directores de las Escuelas Profesionales correspondientes, a nombre de la Nación, otorga los siguientes Grados Académicos y Títulos Profesionales:

#### a) Grados Académicos de Bachiller en:

- Ciencias Administrativas
- Ciencias Contables
- Administración de Turismo y Hotelería
- Ingeniería de Sistemas
- Ciencias Agrarias

#### b) Títulos Profesionales de:



- Licenciado en Administración
- Contador Público
- Licenciado de Administración de Turismo y Hotelería
- Ingeniero de Sistemas
- Ingeniero Agrónomo

**Artículo 3°.- De los egresados.**

Son egresados los estudiantes que han aprobado las asignaturas del plan de estudios de sus respectivas Escuelas Profesionales y que cumplan los requisitos del presente Reglamento, en concordancia a las Líneas de investigación aprobadas por la Universidad Nacional de Cañete.

**Artículo 4°.- Del procedimiento.**

El Director de la Escuela Profesional elevará los expedientes del Grado Académico de Bachiller o del Título Profesional que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento al Vicepresidente Académico para su trámite ante la Comisión Organizadora para su aprobación mediante resolución.

**Artículo 5°.- Del dictamen.**

La Comisión de Grados y Títulos conformada por 3 docentes propuestos por el Director de Escuela, realizarán la revisión del expediente y elevará al Director de Escuela para el dictamen.

A su vez el Director de Escuela deriva el Expediente más el Dictamen a la Vice Presidencia Académica para que solicite su Aprobación a la Comisión Organizadora.

**Artículo 6°.- De los expedientes.**

Los expedientes aprobados por la Comisión Organizadora son remitidos a la Secretaría General para la emisión de la Resolución de la Comisión Organizadora y los diplomas correspondientes, los cuales son firmados por el Presidente de la Comisión Organizadora, el Vicepresidente Académico y Secretario General de la Universidad y el interesado.

**Artículo 7°.- Del registro en el libro de grados y títulos profesionales**

El diploma de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional quedará registrado en el libro de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad, respectivamente.

**Artículo 8°.- De los pagos**

Los pagos deben ser efectuados en el Banco de la Nación en la cuenta que indique la UNDC, o en la Unidad de Tesorería de la UNDC, según las tasas establecidas en el TUPA vigente.

**CAPÍTULO I**

**FUNCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS**

**Artículo 9°.- De la organización y funciones.**



La Unidad de Grados y Títulos depende jerárquicamente de la Secretaría General de la Universidad. Será la encargada de administrar los libros de registro de los diplomas por concepto de grado de bachiller y título profesional.

#### Artículo 10°.- De las Funciones de la Unidad de Grados y Títulos.

Son funciones de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad:

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar los procedimientos para el registro y gestión de los diplomas de grados, y títulos correspondientes, aprobados y remitidos por la Comisión Organizadora.
- b) Verificar la autenticidad del grado de Bachiller y Título Profesional conforme a los libros de registros que obran en la Unidad.
- c) Atender a los graduados y titulados, en las gestiones que requieran realizar.
- d) Gestionar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la inscripción de los diplomas de grados y títulos de la Universidad Nacional de Cañete.
- e) Actualizar anualmente los cuadros estadísticos de los diplomas de grados y títulos emitidos por la Universidad Nacional de Cañete.
- f) Evaluar, observar y dictaminar los expedientes para optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional correspondiente.
- g. Disponer el caligrafiado de los diplomas de Grados y Títulos y distinciones honoríficas aprobadas por la Comisión Organizadora.
- h. Mantener en custodia los sellos oficiales que figuran en los diplomas que expide la Universidad Nacional de Cañete.
- I. Realizar las demás funciones que le asigne la Secretaria General.

#### Artículo 11°.- Del otorgamiento de grado académico.

El estudiante que haya concluido satisfactoriamente las asignaturas del plan de estudios de pregrado, aprobado un trabajo de investigación y demostrado el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia el inglés o lengua nativa en el nivel básico, certificado por el centro de idiomas de la UNDC, solicitará al Director de la Escuela Profesional correspondiente, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller.

Para el caso de los ingresantes del periodo 2014, en condición de estudiantes regulares, el Grado Académico de Bachiller es automático, no siendo obligatorio el dominio de un idioma extranjero.

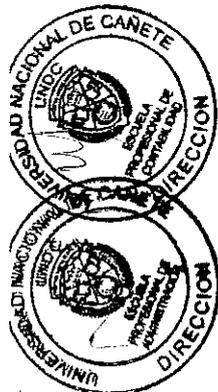
#### Artículo 12°.- De la relación del trabajo de investigación con las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Cañete.

El trabajo de investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller debe estar relacionado a los trabajos de investigación de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios y en relación con los programas y líneas de investigación de la Escuela Profesional correspondiente.

#### Artículo 13°.- De los requisitos.

Son requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller:

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional correspondiente en formato proporcionado por la Universidad Nacional de Cañete.
- b) Copia simple de la constancia de dominio de un idioma extranjero, previa evaluación por el centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Cañete, en concordancia con el artículo No. 40 de la Ley Universitaria N°30220.



- c) Dos fotografías tamaño pasaporte y dos fotografías tamaño carnet actualizados, a color en fondo blanco (con la vestimenta formal).
- d) Copia de recibos de pagos correspondientes por derecho de graduación, de acuerdo al TUPA vigente, y a la directiva del contenido de la carpeta de graduación y titulación, que deberá contener la siguiente documentación:
- d.1.- Comprobante de pago del derecho de la carpeta para la emisión del bachiller automático, como para el ordinario. (tupa vigente)
  - d.2.- Formato fut dirigido a vicepresidencia académica
  - d.3.- Certificado de estudios en original
  - d.4.- Constancia de egresados
  - d.5.- Constancia de no adeudar material bibliográfico (emitido por responsable de biblioteca).
  - d.5.- Constancia de no adeudar a la universidad emitida por Control patrimonial, tesorería, bienes patrimoniales (laboratorios según corresponda) con una vigencia de tres meses.
  - d.6.- Derecho de pago por grado de bachiller.
  - d.7.- Derecho de pago por caligrafiado y toga.
- e) Un CD o DVD debidamente rotulado que contenga:
- Fotografía digitalizada
  - Proyecto de tesis
  - Escaneado del DNI
- f) Cuatro (04) ejemplares anillados del trabajo de investigación.
- g) Constancia de Prácticas Pre Profesionales emitida por el Director de Escuela para la promoción 2014 por excepcionalidad. Y para la promoción 2015 la Constancia de Prácticas Pre Profesionales que tendrá una duración de 03 meses, realizadas en las instituciones públicas o privadas.

#### Artículo 14°.- Del trabajo de investigación para optar el Grado Académico de Bachiller.

- a) El trabajo de investigación es una investigación documentada en la especialidad, que contribuya a la solución de un problema, en concordancia con las líneas de investigación de la Escuela Profesional respectiva. (Anexo N°01)
- b) Será elaborado y sustentado individualmente.
- c) Podrá ser presentado a partir del octavo ciclo académico. El estudiante debe haber aprobado todas las asignaturas hasta el séptimo ciclo y haber presentado el trabajo de Investigación con el informe del Asesor.
- d) La vigencia máxima del trabajo de investigación, será de dos (02) años a partir de la fecha de egreso, para la sustentación correspondiente.
- e) El trabajo de investigación deberá contener no menos de veinte (20) páginas, y digitado según norma APA actualizado, haber sido revisado en el programa antiplagio con un máximo del 30% de similitud.

#### Artículo 15°.- De la designación del jurado.

La Dirección de la Escuela Profesional evaluará la conformidad del expediente y propondrá a la Vicepresidencia Académica, la designación de los jurados evaluadores para el trabajo de investigación, los cuales dispondrán de un plazo de 15 días para emitir su informe.

El jurado evaluador estará conformado por (1) presidente (01) un secretario (01) vocal, (01) accesitario, considerándose la precedencia docente.



El egresado, en caso de tener observaciones, tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario, para levantar dichas observaciones, vencido este plazo dicho expediente pasará a ser archivado, debiendo el egresado volver a iniciar un nuevo trabajo de investigación.

#### Artículo 16°.- Del desarrollo del trabajo de investigación.

El trabajo de investigación aprobado mediante Resolución de la Vice Presidencia Académica, dispone de cuatro (04) hasta veinticuatro (24) meses , plazo que puede ser prorrogado por la Escuela Profesional a pedido del graduando, con el aval del asesor, hasta por un plazo de (12) doce meses adicionales. El Director de la Escuela Profesional elevará al Vice Presidente Académico, el informe de la culminación del trabajo de investigación con los informes respectivos del asesor y el dictamen del jurado evaluador.

#### Artículo 17°.- De la declaración de expedito.

El Vicepresidente Académico, emite acto resolutivo, declarando expedito, indicando los integrantes del jurado, la fecha y hora de sustentación.

#### Artículo 18°.- De la Calificación.

Culminada la sustentación, el jurado procederá a la calificación en votación secreta, debiendo aprobar o desaprobado por mayoría o unanimidad.

#### Artículo 19°.- Del Acta de sustentación.

El jurado, luego de la sustentación, llenará el Acta respectiva (Anexo N°05), en la que hará constar el resultado obtenido, en cuatro (04) ejemplares.

#### Artículo 20°.- Del desaprobado.

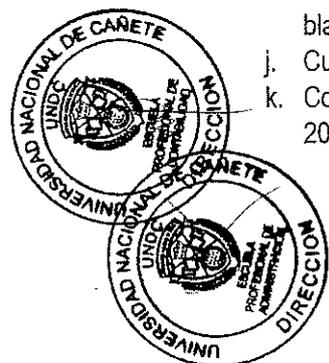
En caso de resultar desaprobado en la sustentación del Trabajo de investigación, el graduando puede solicitar una nueva fecha de sustentación del mismo Trabajo de Investigación, dentro de los treinta (30) a noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de desaprobación, realizando los pagos correspondientes.

De resultar nuevamente desaprobado, el graduando deberá desarrollar un nuevo trabajo de investigación.

#### Artículo 21°.- De los requisitos para la obtención del Grado de Bachiller

Son requisitos para obtener el grado de bachiller:

- a. Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional.
- b. Copia simple de Recibo de pago, por derecho de la emisión del grado de Bachiller de acuerdo al TUPA, vigente de la Universidad Nacional de Cañete.
- c. Constancia simple que acredite el dominio de un idioma extranjero de preferencia inglés, o lengua nativa expedida por el centro de idiomas de la Universidad Nacional de Cañete.
- d. Acta de sustentación y aprobación del trabajo de investigación.
- e. Dos fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco actualizadas ( con vestimenta formal).
- i. Un CD o DVD debidamente rotulado que contenga: fotografía de frente, a colores y en fondo blanco, sin lentes, y el informe del trabajo de investigación.
- j. Cuatro (04), ejemplares empastados del informe de trabajo de investigación.
- k. Constancia de Prácticas Pre Profesionales emitida por el Director de Escuela para la promoción 2014 por excepcionalidad. Y para la promoción 2015 la Constancia de Prácticas Pre



Profesionales que tendrá una duración de 03 meses, realizadas en las instituciones públicas o privadas.

**Artículo 22°.- De la revisión del expediente.**

Cumplido los requisitos del artículo precedente, el expediente será revisado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente y elevado a la Vice Presidencia Académica.

**Artículo 23°.- De la emisión del diploma del Grado Académico de Bachiller.**

La Vice Presidencia Académica, elevará e la Comisión Organizadora, para la aprobación del Grado Académico, mediante acto resolutivo.

**CAPÍTULO II**

**OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL**

**Artículo 24°.- De las Modalidades de Titulación**

La Universidad otorga el Título Profesional a nombre de la Nación, a los Bachilleres graduados en la Universidad Nacional de Cañete. Son modalidades para obtener el Título Profesional:

La Tesis contempla la presentación del proyecto, aprobación, desarrollo y sustentación de la tesis. (Anexo N°02). La tesis es una investigación científica para generar o ampliar nuevos conocimientos, orientados a la solución de problemas de desarrollo local, regional, nacional, internacional o para explicar un fenómeno, es de carácter original y actual que requiere la aplicación de conocimientos adquiridos en la formación profesional y otros conocimientos complementarios.

El Trabajo de suficiencia profesional, contempla la presentación, aprobación y desarrollo y sustentación del informe. (Anexo No 03). Esta modalidad procede después de acreditar experiencia profesional (con constancias o certificados de trabajo), durante 03 años, a partir de la obtención del grado académico de Bachiller en un centro de trabajo debidamente calificado y en la especialidad.

**Artículo 25°.- Del plazo de la segunda oportunidad.**

El Bachiller que habiendo escogido alguna de las modalidades anteriores, sea desaprobado, tendrá opción a volver a sustentar dentro de los noventa (90) días calendario, pagando sólo el derecho de sustentación.

**CAPÍTULO III**

**TÍTULACIÓN POR TESIS**

**Artículo 26°.- Del proyecto de tesis.**

El proyecto de tesis es una propuesta documentada individual para mejorar o adaptar un área del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo local, regional, nacional o internacional. El proyecto de tesis debe ser original y actual, en el que se aplique los conocimientos adquiridos en su formación profesional y otras complementarias, debe ser acompañado por el informe favorable del Asesor de Tesis. El proyecto de Tesis se presenta según el Anexo N° 02 del presente reglamento.



**Artículo 27°.- Del Asesor de tesis.**

El asesor debe de ser un docente de la Escuela Profesional o un profesional invitado, titulado y con grado de maestro, inscrito en la SUNEDU, propuesto por el egresado (Anexo N°04), o por el Director de la Escuela correspondiente, quien elevará a la Vice Presidencia Académica para su aprobación mediante acto resolutivo.

**Artículo 28°.- Del jurado evaluador.**

La Dirección de la Escuela Profesional, elevará la propuesta de la terna de los jurados evaluadores del proyecto de tesis, a la Vice Presidencia Académica, para la emisión de acto resolutivo respectivo. Los integrantes del jurado evaluador deben ser docentes de la Universidad Nacional de Cañete.

El plazo para que el jurado evaluador emita su informe será máximo de veinte (20) días calendario. De ser observado el egresado levantará las observaciones en un plazo no mayor de veinte (20) días calendarios.

**Artículo 29°.- Del desarrollo de la Tesis.**

El proyecto de tesis aprobado por el jurado evaluador, dispone del plazo aprobado en su cronograma del proyecto de tesis, plazo que puede ser prorrogado por la Escuela Profesional a pedido del titulado, con el aval del asesor, hasta por un plazo de (12) doce meses adicionales. El Director de la Escuela Profesional elevará al Vice Presidente Académico, el informe de la culminación de la tesis con los informes respectivos del asesor y el jurado evaluador, debe contener la constancia de anti plagio emitido por la Biblioteca Central de la UNDC, con un 30% máximo de similitud, además adjuntar el artículo científico como anexos.

La tesis debe ser desarrollada según el (Anexo N°07).

**Artículo 30°.- De la declaración de expedito.**

El Vicepresidente Académico, emite el acto resolutivo, declarando que la tesis esta apto para la sustentación, precisando los integrantes del jurado evaluador, el lugar, la fecha y hora de sustentación.

**Artículo 31°.- De la Calificación.**

Culminada la sustentación, el jurado procederá a la calificación en votación secreta, debiendo aprobar o desaprobado por mayoría o unanimidad.

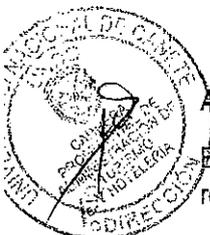
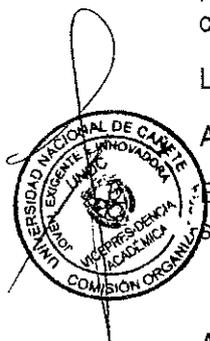
**Artículo 32°.- Del Acta de sustentación.**

El jurado, luego de la sustentación, llenará el Acta respectiva (Anexo N°08), en la que hará constar el resultado obtenido, en cuatro (04) ejemplares.

**Artículo 33°.- Del desaprobado.**

En caso de resultar desaprobado en la sustentación de su Tesis, el titulado puede solicitar una nueva fecha de sustentación de la misma tesis, dentro de los noventa (90) días calendarios, contados a partir de fecha de desaprobación, realizando los pagos correspondientes.

De resultar nuevamente desaprobado, el titulado deberá desarrollar un nuevo proyecto de tesis.



### Artículo 34°. - De los requisitos para la titulación

Son requisitos para obtener el título profesional bajo la modalidad de Tesis, que forman parte de la carpeta de graduación:

- Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional.
- Copia simple de Recibo de pago, por derecho de la emisión de título profesional de acuerdo al TUPA, vigente de la Universidad Nacional de Cañete.
- Constancia simple que acredite el dominio de un idioma extranjero de preferencia inglés, o lengua nativa expedida por el centro de idiomas de la Universidad Nacional de Cañete.
- Acta de sustentación y aprobación de la tesis.
- Dos fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco actualizadas (con vestimenta formal).
- Un CD o DVD debidamente rotulado que contenga: fotografía de frente, a colores y en fondo blanco, sin lentes, y la tesis.
- Cuatro (04), ejemplares empastados de la tesis.

### Artículo 35°. - De la revisión del expediente.

Cumplido los requisitos del artículo precedente, el expediente será revisado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente y elevado a la Vice Presidencia Académica.

### Artículo 36°. - De la emisión del diploma del título profesional

La Comisión Organizadora, aprueba el Título Profesional, mediante acto resolutivo.

## CAPÍTULO IV

### TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

### Artículo 37°. - De la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional.

La suficiencia profesional es la capacidad y experiencia del Bachiller, en conocimientos, habilidades y destrezas, para dar solución a problemas concretos, fundamentalmente prácticos de la realidad local, regional, nacional o internacional, propios del ejercicio de su profesión.

### Artículo 38°. - Del proyecto de informe de suficiencia profesional.

El Bachiller, luego de acumular experiencia por tres (03) años, posteriores a la obtención del grado académico de bachiller, como mínimo en labores propias del perfil de la carrera, podrá presentar a la Dirección de la Escuela Profesional, un informe relativo a sus actividades profesionales realizadas y las sugerencias pertinentes, que denoten su suficiencia profesional y la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos. Para ello se requiere lo siguiente:

- La presentación de un proyecto del informe del trabajo de suficiencia profesional a la Dirección de la Escuela Profesional para su respectiva aprobación, de acuerdo a la estructura planteada por la Universidad Nacional de Cañete, adjunto en el (Anexo N°03).
- La designación de un profesor asesor, propuesto por el Bachiller, o por parte de la Escuela Profesional, aceptada por la Vice Presidencia Académica, mediante resolución.

### Artículo 39°. - Del informe de suficiencia profesional.

El informe debe acogerse al esquema del "informe del trabajo de suficiencia profesional" (Anexo No 06), que contiene como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Las actividades desarrolladas en las diferentes instituciones en las que laboró, indicando los cargos y responsabilidades asumidas.
- b) Una relación documentada y descriptiva de los trabajos desarrollados dentro de su actividad laboral en orden de importancia, indicando el tiempo y el grado de participación; y
- c) Los certificados o constancias laborales de los periodos y fechas en que laboró.

#### Artículo 40°.- Del desarrollo del trabajo de suficiencia profesional

El trabajo de suficiencia profesional aprobado por el jurado evaluador, dispone de 3 meses para el desarrollo del mismo, plazo que puede ser prorrogado por la Escuela Profesional a pedido del titulado, con el aval del asesor, hasta por un plazo de (2) dos meses adicionales. El Director de la Escuela Profesional elevará al Vice Presidente Académico, el informe de la culminación del trabajo de suficiencia profesional con los informes respectivos del asesor y el jurado evaluador, debe contener la constancia de anti plagio emitido por la Biblioteca Central de la UNDC, con un 30% máximo de similitud, además adjuntar el artículo científico como anexos.

#### Artículo 41°.- De la declaración de expedito.

El Vicepresidente Académico, emite el acto resolutivo, declarando expedito, precisando los integrantes del jurado evaluador, la fecha y hora de sustentación, .

#### Artículo 42°.- De la Calificación.

Culminada la sustentación, el jurado procederá a la calificación en votación secreta, debiendo aprobar o desaprobado por mayoría o unanimidad.

#### Artículo 43°.- Del Acta de sustentación.

El jurado, luego de la sustentación, llenará el Acta respectiva (Anexo N°09), en la que hará constar el resultado obtenido, en cuatro ejemplares (04).

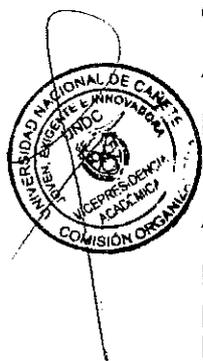
#### Artículo 44°.- Del desaprobado.

En caso de resultar desaprobado en la sustentación del trabajo de suficiencia profesional el graduando puede solicitar una nueva fecha de sustentación del mismo trabajo de suficiencia profesional, dentro de los noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de desaprobación, realizando los pagos correspondientes.

#### Artículo 45°.- De los requisitos para la titulación

Son requisitos para obtener el título profesional bajo la modalidad de Suficiencia Profesional, que forman parte de la carpeta de graduación:

- a) Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional.
- b) Copia simple de Recibo de pago, por derecho de la emisión de título profesional de acuerdo al TUPA, vigente de la Universidad Nacional de Cañete.
- c) Constancia simple que acredite el dominio de un idioma extranjero de preferencia inglés, o lengua nativa expedida por el centro de idiomas de la Universidad Nacional de Cañete.
- d) Acta de sustentación y aprobación del trabajo de suficiencia profesional.
- e) Dos fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco actualizadas (con vestimenta formal).
- f) Un CD o DVD debidamente rotulado que contenga: fotografía de frente, a colores y en fondo blanco, sin lentes, y el trabajo de suficiencia profesional.
- g) Cuatro (04), ejemplares empastados del trabajo de suficiencia profesional.



h) Copia simple del bachillerato.

**Artículo 46° - De la revisión del expediente.**

Cumplido los requisitos del artículo precedente, el expediente será revisado por la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente y elevado a la Vice Presidencia Académica.

**Artículo 47° - De la emisión del diploma del título profesional**

La Vice Presidencia Académica, elevará a la Comisión Organizadora, para la aprobación del Título Profesional, mediante acto resolutivo.

**CAPÍTULO V**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA:**

El egresado tendrá derecho a pedir cambio de asesor o de uno de los integrantes del jurado nombrado para optar el Grado Académico de Bachiller o Título Profesional en sus diversas modalidades, por razones justificadas y sustentadas.

**SEGUNDA:**

No podrán ser miembros del jurado, parientes del graduando o titulando hasta el segundo grado de afinidad y tercero de consanguinidad.

**TERCERA:**

La presentación de trabajos de investigación, tesis, informe de trabajo de suficiencia profesional y documentos falsos, adulterados o declaraciones falsas del egresado o bachiller, constituyen delitos conforme el ordenamiento jurídico vigente, pasando al área jurídica de la Universidad.

**CUARTA:**

Los egresados que ingresaron antes de la Ley Universitaria 30220, obtendrán el Bachillerato Automático. Así mismo, los estudiantes que ingresaron posterior a la vigencia de la Ley Universitaria 30220 y que hayan culminado sus estudios con el Plan de Estudios 2014, se adecuarán a la decisión que tome la Comisión Organizadora de la UNDC.

**CAPÍTULO VI**

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA:**

La entrega del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional se realizará, en acto público, organizado por la Comisión Organizadora de la Universidad.

**SEGUNDA:**

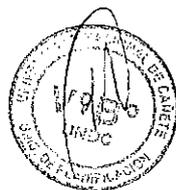
Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Comisión Organizadora.

**TERCERA:**

El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

**CUARTA:**

Deróguese la Resolución de Comisión Organizadora No 004-2017-UNDC y demás normas que se opongan al presente reglamento.



Anexos.

- Anexo 01 Anexo bachillerato automático
- Anexo 02 Solicitud de Asesor de trabajo de investigación para optar Grado Bachiller ( Ley 30220)
- Anexo 03 Formato de proyecto de investigación para optar el Grado de Bachiller
- Anexo 04 Formato de trabajo de investigación
- Anexo 05 Solicitud de designación de jurado examinador de trabajo de investigación para optar Grado de Bachiller
- Anexo 06 Solicitud de declaración de expedito para optar Grado de Bachiller para Trabajo de Investigación de investigación ( Ley 30220)
- Anexo 07 Solicitud de designación de Asesor de tesis de Pre Grado para optar el Título Profesional
- Anexo 08 Esquema de modelo de proyecto de tesis de Pregrado
- Anexo 09 Solicitud de designación de comisión revisora de Proyecto de Tesis de Pre Grado para optar el Título Profesional
- Anexo 10 Solicitud de designación de jurado examinador de tesis de Pre Grado para optar de Título Profesional
- Anexo 11 Modelo de Presentación de volúmenes de tesis de Pre Grado( Caratula) Normas para la presentación de la tesis de Pre Grado .
- Anexo 12 Solicitud de declaración de expedito para optar Título Profesional
- Anexo 13 Titulación por la modalidad de aprobación de trabajo de suficiencia profesional
- Anexo 14 Esquema para presentar el trabajo de suficiencia profesional
- Anexo 15 Titulación por la modalidad de aprobación de trabajo de suficiencia profesional
- Anexo 16 Solicitud emisión de duplicado de diploma de grados académicos de Bachiller y/o Título Profesional



**ANEXO 01**

**ANEXO BACHILLERATO AUTOMÁTICO**

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXPEDITO PARA OPTAR GRADO DE BACHILLER  
(BACHILLERATO AUTOMÁTICO, LEY UNIVERSITARIA 23733)**

SOLICITO: SER DECLARADO EXPEDITO PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER

Señor (a) Decano (a) de la Facultad

de:.....

.....

(nombres y apellidos del egresado).

Egresado de la Carrera profesional de .....  
identificado con código A ante usted, con el debido respeto expongo:

Que deseando optar el Grado Académico de Bachiller en.....

solicito a usted disponga lo necesario para que se me declare expedito para optar el grado mencionado, para lo cual adjunto los documentos requeridos.

Es justicia.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Adjunto:

- a) Certificado(s) de estudio(s) original(es) de la UNDC
- b) Recibo de pago por derecho al Grado Académico

c) Constancia expedida por el Centro de Idiomas de la UNDC de haber alcanzado el nivel intermedio del dominio del idioma: inglés.

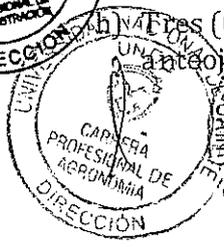
d) Constancia de no adeudar bienes y/o dinero a la UNDC, expedida por la Oficina de Administración

e) Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca de la UNDC, expedida por la Biblioteca de la UNDC

f) Constancia de egresado.

g) Copia legalizada actual del documento de identidad DNI, Pasaporte si fuera el caso.

h) Tres (03) fotografías tamaño pasaporte de frente, a color, con vestimenta formal, sin anteojos.



ANEXO N° 02

**SOLICITUD DE ASESOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADO DE BACHILLER (Ley 30220)**

Señor ( a ) Decano ( a ) de la Facultad de :

.....  
.....

(nombres y apellidos del egresado).

Estudiante / egresado de la carrera profesional de.....  
identificado con código N° .....ante usted, con el debido respeto expongo:

Que deseado optar el Grado Académico de Bachiller en.....  
solicito a usted designe un asesor de trabajo de investigación optar el grado mencionado.

Es justicia.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



## ANEXO N° 03

### FORMATO DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

#### I. GENERALIDADES

1. TÍTULO:

Debe constar solamente de frases y no poseer más de veinte (20) palabras. Debe expresar las variables y la población en estudio.

2. AUTORES:

Debe indicarse nombres y apellidos completos, carrera, facultad.

3. LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO

Debe indicarse la localidad, la institución y la sección o dependencia dentro de esta última.

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

a) FECHA DE INICIO Y TERMINO

b) ETAPAS O ACTIVIDADES, se recomienda utilizar el diagrama de Gantt.

5. PRESUPUESTO

Detalle de gastos e importes a incurrir en la elaboración del trabajo

a) Bienes

b) Servicios

6. FINANCIAMIENTO

a) Autofinanciado

b) Otros (mencionar)

#### II. PLAN DE INVESTIGACIÓN

##### 1. PROBLEMA

###### a) DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN

Debe incluir:

- **JUSTIFICACIÓN** Indicar el origen, la factibilidad de ejecución y de obtención de los resultados útiles, a quién o a quiénes y cómo favorecerán los resultados y/o si el problema puede ser insuficientemente estudiado o resuelto.
- **ANTECEDENTES**, referencia a investigaciones más importantes (por su actualidad y valor teórico) realizadas sobre las variables de estudio; revisión de la bibliografía; la más actualizada en bases de datos de revistas científicas, tesis e informes de investigación; presentar una síntesis conceptual de sus hallazgos, descubrimientos o investigaciones. Mínimo dos. Referidos y citados, según norma APA.

###### b) FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En forma de pregunta. Debe contener las variables y población a estudiar.

##### HIPÓTESIS

Es la respuesta de la interrogante o la solución al problema planteado.



### 3. OBJETIVO

Derivados de la definición y delimitación del problema y debe estar relacionado con el enunciado de la hipótesis; detalla los aspectos o características que interesa estudiar en el fenómeno.

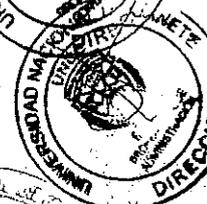
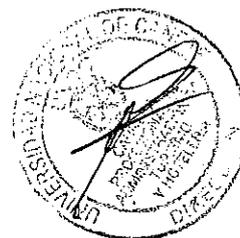
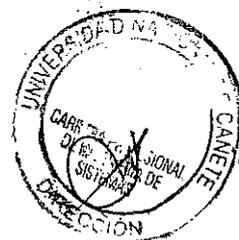
### 4. METODOLOGÍA. Está constituida por:

- a) POBLACIÓN, con la que se va a trabajar y sus características más saltantes.
- b) MUESTRA SELECCIONADA, indicando la forma cómo se determinó y el tipo de muestreo.
- c) METODOLOGÍA DEL TRABAJO, indicando
  - c.1.: Procedimiento y técnicas utilizadas en la recolección de la información.
  - c.2.: Procedimiento y técnicas utilizadas en el análisis de la información.

### 5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Haciendo uso de la última versión de la norma APA.

ANEXOS Tablas, cuadros, códigos, matrices, cuestionarios, formularios, etc.



## ANEXO N° 04

### FORMATO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Debe contar como mínimo:

TÍTULO

AUTORES

RESUMEN:

1. INTRODUCCIÓN

2. MATERIALES Y METODOS

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4. CONCLUSIONES

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS

- Título: Las palabras que lo componen deben elegirse ordenarse y asociarse cuidadosamente. Un buen título es aquel que describe el contenido del artículo con el menor número de palabras, las cuales no están conformando una oración gramatical, ni deben contener abreviaturas, jergas, etc.

- Autores: No existen normas universales, pero se recomienda incluir nombre y apellidos en un orden de importancia de acuerdo con el aporte a la ejecución del trabajo, cuando son varios.

- Resumen: Es una versión en miniatura del informe ofreciendo un sumario breve de las secciones principales, deberá:

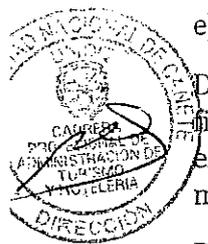
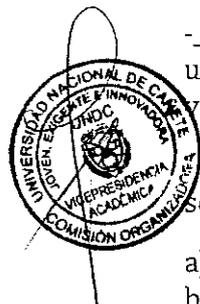
- Indicar los objetivos y el alcance de la investigación.
- Indicar los materiales y describir los métodos empleados.
- Resumir los resultados.
- Enunciar las conclusiones principales.
- Palabras clave

Debe escribirse en pretérito y no debe presentar ninguna información ni conclusión que no figure en el informe, no debiendo citarse referencias bibliográficas, salvo en casos excepcionales, como la descripción de la modificación de un método anteriormente modificado.

Debe permitir a los lectores identificar rápida y exactamente el contenido del documento, determinar su pertinencia de acuerdo a sus intereses y decidir si deben leer el trabajo en su totalidad.

- Introducción: Tiene como finalidad suministrar suficientes antecedentes para que el lector pueda comprender y evaluar los resultados del estudio sin necesidad de consultar publicaciones anteriores sobre el tema. Una buena introducción debe:

- Exponer primero con toda la claridad posible la naturaleza y el alcance del problema investigado.
- Definir los términos necesarios para la comprensión de la investigación
- Presentar las publicaciones pertinentes para orientar al lector.



d) Mencionar la finalidad, los objetivos, la (s) hipótesis y dónde se realizó la investigación.

- Metodología: El apartado metodología debe describir los procedimientos y procesos que han llevado a la consecución de los resultados obtenidos. Aunque los contenidos incluidos pueden variar en función del tipo de trabajo, generalmente se aporta información sobre los siguientes aspectos:

- a) Diseño metodológico.
- b) Informantes y lugar de estudio (o materiales y modo de obtención).
- c) Técnica de obtención de datos.
- d) Trabajo de campo.
- e) Organización y procesamiento de los datos.
- f) Análisis de datos.
- g) Cuestiones éticas.

- Resultados y Discusión: En el apartado de resultados se exponen los datos obtenidos, siguiendo un orden lógico que permita responder a las preguntas u objetivos planteados y generalmente con el apoyo de tablas o elementos gráficos. El propósito es presentar objetivamente los principales hallazgos de la investigación e interpretación o valoración de los resultados obtenidos. El objetivo es situar los resultados del tema estudiado en el contexto general del área de conocimiento.

En la discusión, se debe tratar de

- a) Presentar los principios, relaciones y generalizaciones que los resultados indican.
- b) señalar las excepciones o faltas de correlación y delimite los aspectos no resueltos. No elija la opción de tratar de ocultar o alterar los datos que no encajan bien.
- c) Mostrar cómo concuerdan o no sus resultados e interpretaciones con los trabajos anteriormente publicados.
- d) Exponer las consecuencias teóricas de su trabajo y sus posibles aplicaciones prácticas.

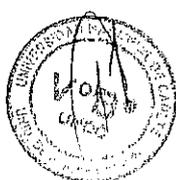
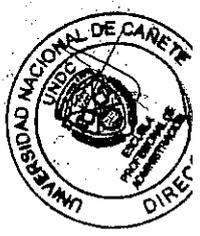
Los tiempos verbales oscilarán entre el presente y el pasado. Los trabajos de otros (conocimientos establecidos) se describirán en el presente, pero los propios resultados deberán describirse en pasado.

Conclusiones: Formule las conclusiones de la forma más clara posible, para ello resuma las pruebas que respaldan cada conclusión, en relación con su (s) hipótesis.

- Referencias Bibliográficas: Deben seguirse dos reglas generales:

- a) Solamente enumerar obras importantes y publicadas, las referencias o datos no publicados, obras en prensa, resúmenes, tesis y otros se añaden al texto como nota de pie de página.
- b) Coteje todas las partes de cada referencia contra la publicación original.

Considerar la última versión de las Normas APA.



ANEXO N° 05

**SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE JURADO EXAMINADOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADO BACHILLER**

**SOLICITO: DESIGNACIÓN DE JURADO EXAMINADOR**

Señor (a) Decano (a) de la Facultad de:

.....  
.....

(nombres y apellidos del alumno).

Estudiante de la Carrera de..... identificado con DNI  
..... ante usted, con el debido respeto expongo:

que deseando optar el Grado de Bachiller en ....., solicito  
a usted designe el Jurado Examinador de mi Trabajo de Investigación.

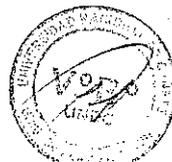
Es justicia.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Adjunto: 03 ejemplares del Trabajo de Investigación, visado por el asesor.



ANEXO N° 06

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXPEDITO PARA OPTAR GRADO DE BACHILLER  
POR TRABAJO DE INVESTIGACION (Ley 30220)**

**SOLICITO:** SER DECLARADO EXPEDITO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Señor ( a ) Decano ( a ) de la Facultad de:

.....  
.....

(Nombres y apellidos del egresado)

Egresado de la Carrera profesional de.....

ante usted, con el debido respeto expongo:

Que deseando optar el Grado Académico de Bachiller en ..... solicito a usted disponga lo necesario para que se me declare expedito para optar el grado mencionado, para lo cual adjunto los documentos requeridos.

Es justicia.

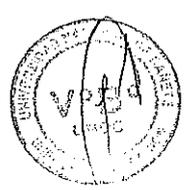
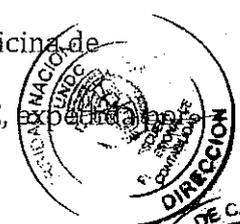
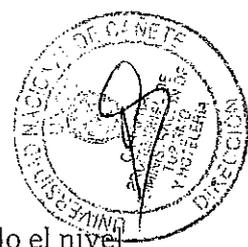
Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Adjunto:

- a) Certificado(s) de estudio(s) original(es) de la UNDC
- b) Recibo de pago por derecho al Grado Académico de Bachiller
- c) Constancia expedida por el Centro de Idiomas de la UNDC de haber alcanzado el nivel intermedio del dominio del idioma inglés.
- d) Constancia de no adeudar bienes y/o dinero a la UNDC, expedida por la Oficina de Administración .
- e) Constancia de no adeudar material bibliográfico a la Biblioteca de la UNDC, expedida por la Biblioteca de la UNDC.
- f) Tres ejemplares del trabajo de investigación aprobado sin empastar.
- g) Constancia de egresado.
- h) Copia legalizada actual del documento de identidad DNI, Pasaporte si fuera el caso.
- i) Tres (03) fotografías tamaño pasaporte de frente, a color, con vestimenta formal, sin anteojos.



ANEXO N° 07

**SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ASESOR DE TESIS DE PRE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL**

SOLICITO: DESIGNACIÓN DE ASESOR DE TESIS

Señor ( a ) Decano ( a ) de la Facultad de:

.....  
.....

(nombres y apellidos del estudiante o egresado).

Estudiante / egresado / bachiller de la carrera profesional de.....

Identificado con código N° ..... ante usted, con el debido respeto expongo:

Que deseando desarrollar mi Tesis para optar el Título Profesional de A E solicito a usted designe mi Asesor de Tesis.

Es justicia.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



## ANEXO N° 08

### **ESQUEMA DEL MODELO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO Y POSTGRADO**

#### **I. GENERALIDADES**

**TÍTULO:** Debe constar solamente de frases y no poseer más de veinte (20) palabras. Debe expresar las variables y la población en estudio.

**AUTORES:** Debe indicarse nombres y apellidos completos, ocupación, responsabilidades en el proyecto y tiempo en horas a la semana que cada uno le va a dedicar a la investigación.

**LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO** Debe indicarse la localidad, la institución y la sección o dependencia dentro de esta última.

#### **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

a) **FECHA DE INICIO Y TERMINO**

b) **ETAPAS O ACTIVIDADES**, se recomienda utilizar el diagrama de Gantt.

#### **PRESUPUESTO**

a. **ANALÍTICO**, considerando cada objeto de gasto por partidas genéricas y específicas.

b. **CONSOLIDADOS**, considerando partidas genéricas.

#### **FINANCIAMIENTO SEGÚN FUENTE (Indicar montos):**

a. **Autofinanciamiento**

b. **Centro de estudios o trabajo**

c. **Otros: (Mencionar)**

#### **II. PLAN DE INVESTIGACIÓN**

##### **PROBLEMA**

a) **DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN**

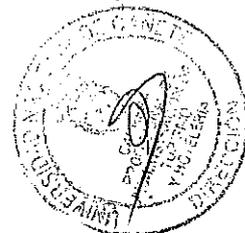
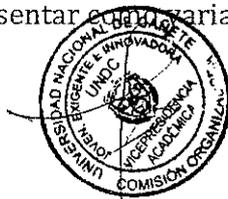
Debe incluir:

- **JUSTIFICACIÓN**, Indicar el origen, la factibilidad de ejecución y de obtención de resultados, a quien o quienes y cómo favorecerán los resultados y/o si el problema puede ser insuficientemente estudiado o resuelto.

-**ANTECEDENTES**, referencia a investigaciones más importantes (por su actualidad y valor teórico) realizadas sobre las variables de estudio; revisión de la bibliografía; la más actualizada en bases de datos de revistas científicas, tesis e informes de investigación; presentar una síntesis conceptual de sus hallazgos, descubrimientos o investigaciones. Mínimo dos. Referidos y citados, según norma APA.

b) **ENUNCIADO** a forma de pregunta. Debe contener las variables y población a estudiar.

Si fuera necesario presentar **cuatro** varias interrogantes.



## HIPÓTESIS

Es la respuesta de la interrogante o la solución a la dificultad planteada. Se propone en base a los objetivos y puede ser:

- a) GENERAL, en relación al objetivo general.
- b) SUBHIPOTESIS, se derivan de los objetivos específicos.

## OBJETIVOS

Derivados de la definición y delimitación del problema. Detallan aspectos o características que interesa estudiar en el fenómeno. Deben estar relacionados con el enunciado de la hipótesis. Pueden ser;

- a) GENERALES, que expresan el propósito de la investigación, su razón principal.
- b) ESPECIFICOS, que resultan de desagregar el propósito general de la investigación y que precisan en términos conductuales las actividades que deben ejecutarse para alcanzar los logros previstos. Deben facilitar la identificación y operacionalización de las variables.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Está constituido por:

- b) POBLACIÓN, con la que se va a trabajar y sus características más saltantes.
- c) MUESTRA SELECCIONADA, indicando la forma cómo se determinó y el tipo de muestreo
- d) DISEÑO DE INVESTIGACIÓN, indicando a) El método básico, por ejemplo: experimental, descriptivo, etc. b) El diseño específico, por ejemplo: de un solo grupo, cuasi experimental, etc.

MATRIZ DE CONSISTENCIA, identificando el problema de investigación, los objetivos, hipótesis, indicadores e instrumentos

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS, mencionar cómo se van a presentar los datos y qué procedimiento estadístico recibirá.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Haciendo uso de la última versión de normas APA

ANEXOS. Tablas, cuadros, códigos, matrices, cuestionarios, formularios, etc.



ANEXO N° 09

**SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE COMISIÓN REVISORA DE PROYECTO DE TESIS DE  
PRE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL**

SOLICITO: DESIGNACIÓN DE COMISIÓN REVISORA DE PROYECTO DE TESIS

Señor (a) Decano (a) de la Facultad de:

.....  
.....

(nombres y apellidos del estudiante o egresado).

Estudiante / egresado / bachiller de la carrera profesional de.....

identificado con D.N.I. N°..... ante usted, con el debido respeto expongo:

Que deseando desarrollar mi Tesis para optar el Título Profesional de  
....., solicito a usted designe la Comisión  
Revisora de mi proyecto de tesis.

Es justicia.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Adjunto: 03 ejemplares del proyecto de tesis, visado por el asesor.



**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE JURADO EXAMINADOR DE TESIS DE PRE GRADO  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL**

SOLICITO: DESIGNACIÓN DE JURADO EXAMINADOR DE TESIS

Señor (a) Decano (a) de la Facultad de :

.....  
.....

(nombres y apellidos del bachiller).

Bachiller en ..... identificado con DNI N° ..... ante  
usted, con el debido respeto expongo:

Que deseando optar el Título Profesional de

..... solicito a  
usted designe el Jurado Examinador de mi tesis.

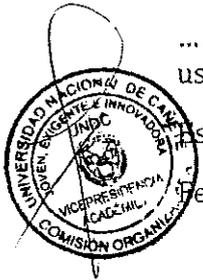
En fe y en justicia.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Adjunto: 03 ejemplares de la tesis, visado por el asesor.



ANEXO N° 11

MODELO DE PRESENTACIÓN DE VOLÚMENES DE TESIS DE PRE GRADO (Carátula)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE**

FACULTAD DE.....

CARRERA DE.....

**TÍTULO DE TESIS**

Para optar el título profesional de:

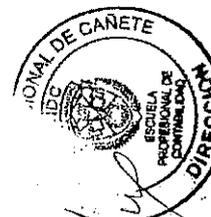
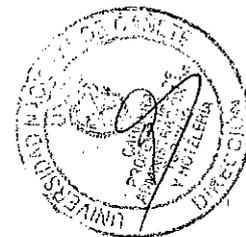
.....

AUTOR NNNN.NNNN.NNNN.NNNN (nombres completos)

ASESOR: XXXX XXX XXX XXXX (nombres completos)

Lima, Perú

20... (año de la aprobación)



## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS DE PRE GRADO (Continúa, ANEXO N° 11)

### 1. Secuencia de las secciones:

- Carátula o portada

El título debe ser corto, preciso y conciso. Le debe dejar claro al lector los objetivos y variables centrales del estudio. Si es posible y no lo prolonga, en el título se podría anticipar el diseño. Es importante explicitar la población o universo del trabajo. Acta de Sustentación

- Dedicatoria
- Agradecimientos
- Resumen

Debe ser corto, preciso y conciso. Le debe dejar claro al lector los objetivos y variables centrales del estudio. Si es posible y no lo prolonga, en el título se podría anticipar el diseño. Es importante explicitar la población o universo del trabajo.

Palabras clave

- Abstract

Igual a Resumen, pero en inglés

Keywords

- Índice general

### I. Introducción

Es la fase de presentación del Informe considerando la justificación apoyado por la situación problemática, que incluye el planteamiento y la formulación del problema, los objetivos, en que se pueden incorporar algunas referencias bibliográficas o referencias a bases de datos que sustentan la existencia del problema.

Presenta la contribución del autor. Dan respuesta a los objetivos, hipótesis y problema. Se enumeran según el orden de importancia.

### II. Marco Teórico

**Antecedentes de la investigación:** Referirse a investigaciones más importantes (por su actualidad y valor teórico) realizadas sobre el problema de estudio; una exhaustiva revisión de la bibliografía; la más actualizada en bases de datos de revistas científicas, tesis e informes de investigación; presentar una síntesis conceptual de sus hallazgos, descubrimientos o investigaciones.

**Bases Teóricas:** Es una selección de las formalizaciones científicas: paradigmas, modelos y teorías, que convergen al análisis del problema y objeto de estudio; viene a ser un enjuiciamiento crítico de las teorías relacionadas directamente con el problema; deben estar sustentadas a través de citas de autores con sus respectivas referencias bibliográficas.

**Definición de Términos:** Vienen a ser los conceptos principales o más importantes acerca de las variables, a fin de definir claramente el sentido o significado en que se utiliza en el estudio, debe estar sustentado a través de citas correspondientes

**Materiales y Métodos:** El apartado debe describir los materiales y metodología que han llevado a la consecución de los resultados obtenidos.

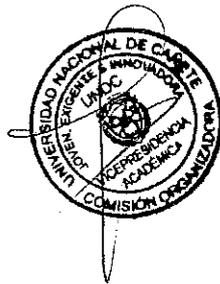
- a. Materiales
- b. Metodología



#### IV. Resultados y Discusión

- V. **Conclusiones:** Presenta la contribución del autor. Dan respuesta a los objetivos, hipótesis y problema. Se enumeran según el orden de importancia.
- VI. **Recomendaciones:** en este acápite se presenta las alternativas de solución al problema investigado, incidiendo sobremanera en la necesidad de precisar cuál o cuáles son las áreas, líneas o campos de investigación que requieren ser investigados.
- VII. **Referencias Bibliográficas:** Listado final de referencias bibliográficas. El objetivo de la bibliografía consiste en que el lector pueda localizar los documentos y las fuentes de información citadas en el texto. Se deben incluir sólo las referencias pertinentes en relación con el contenido del trabajo, todas citas incluidas en el texto deben recogerse en la bibliografía y viceversa y seguir siempre las pautas marcadas por el estilo de citación seleccionado. Se hace uso de normas APA última versión

-ANEXOS Presentar los instrumentos, técnicas o tablas estándares, mapas de localización, tablas, figuras, fotografías, inventarios, instrumentos de recojo de datos, test, escalas, equipos de laboratorio, reactivos, softwares empleados, etc. y otros elementos como el consentimiento informado (cuando se involucran personas) que se utilizarán en el desarrollo del informe.



ANEXO N° 12

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXPEDITO PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

**SOLICITO:** SER DECLARADO EXPEDITO PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL (TESIS)

Señor (a) Decano( a) de la Facultad de: .....

.....  
(nombres y apellidos del bachiller).

Bachiller en ..... identificado con DNI N°..... ante usted, con el debido respeto expongo:

Que deseando optar el Título Profesional de:....., solicito a usted disponga lo necesario para que se me declare expedito para optar el título mencionado, para lo cual adjunto los documentos requeridos.

Asimismo, fijar fecha y hora para sustentación de tesis.

En fe y justicia.

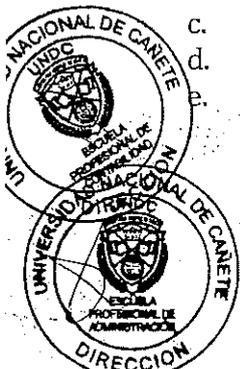
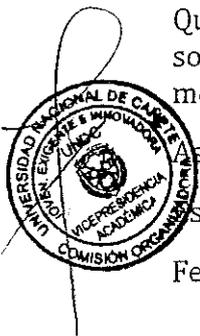
Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Adjunto:

- Tres (03) ejemplares de la versión final de la Tesis, debidamente corregidos, sin empastar.
- Copia del Grado Académico de Bachiller, autenticada por el Secretario General de la ULCB.
- Recibo de pago por derecho de Título Profesional.
- Copia legalizada actual del documento de identidad DNI, Pasaporte si fuera el caso.
- Tres (03) fotografías tamaño pasaporte de frente, a color, con vestimenta formal, sin anteojos.



ANEXO N° 13

TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE APROBACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE ASESOR Y JURADO EXAMINADOR

SOLICITO: DESIGNACIÓN DE ASESOR Y JURADO EXAMINADOR

Señor ( a ) Decano( a ) de la Facultad de:

.....

.....

(nombres y apellidos del bachiller).

Bachiller en ..... identificado con DNI N° ..... ante usted, con el debido respeto expongo:

Que deseando optar el Título Profesional de ..... por la modalidad de Aprobación de Trabajo de Suficiencia Profesional; solicito a usted designe el **Asesor y Jurado Examinador**.

Es justicia.

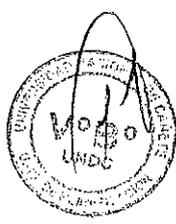
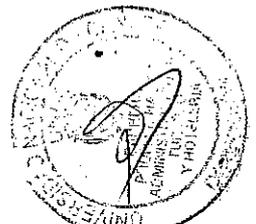
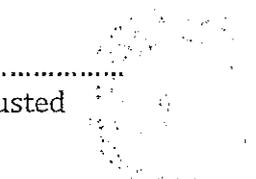
Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Adjunto:

- Copia del Grado Académico de Bachiller, autenticada por el Secretario General de la ULCB.
- Recibo de pago por derecho de Título Profesional por la modalidad de Aprobación de trabajo de suficiencia profesional
- Copia legalizada actual del documento de identidad DNI, Pasaporte si fuera el caso.
- Tres (03) fotografías tamaño pasaporte de frente, a color, con vestimenta formal y anteojos.
- Curriculum Vitae del bachiller, incluyendo la constancia de trabajo (por lo menos un (1) año de experiencia laboral en actividades propias del perfil de la carrera o afines a ella).



## ANEXO N° 14

### ESQUEMA PARA PRESENTAR EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

#### ESQUEMA DE INFORME FINAL

1. Título: deberá aparecer en la portada
2. Resumen:
3. introducción: es la presentación de su experiencia y justificación del Título
4. Marco teórico
5. Diseño metodológico
6. Conclusiones
7. Recomendaciones.
8. Referencias Bibliográficas
9. Anexos

#### DESCRIPCIÓN DE ESQUEMA FINAL DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. **TÍTULO DEL TRABAJO** Debe ser corto, preciso y conciso. Le debe dejar claro al lector los objetivos y variables centrales del estudio. Si es posible y no lo prolonga, en el título se podría anticipar el diseño. Es importante explicitar la población o universo del trabajo.

2. **RESUMEN** Contiene la idea global del trabajo, que incluya el problema, diseño metodológico y conclusiones; que no exceda de 200 palabras. Se culmina con las palabras clave.

3. **INTRODUCCIÓN**

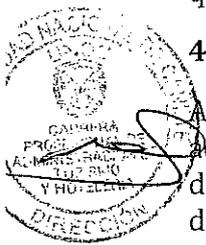
Es la fase de presentación del Informe considerando la justificación apoyado por la situación problemática, que incluye el planteamiento y la formulación del problema, los objetivos, en la que se pueden incorporar algunas referencias bibliográficas o referencias a bases de datos que sustentan la existencia del problema.

4. **MARCO TEÓRICO**

**Antecedentes de la investigación:** Referirse a investigaciones más importantes (por su actualidad y valor teórico) realizadas sobre el problema de estudio; una exhaustiva revisión de la bibliografía; la más actualizada en bases de datos de revistas científicas, tesis e informes de investigación; presentar una síntesis conceptual de sus hallazgos, descubrimientos o investigaciones.

**Bases Teóricas:** Es una selección de las formalizaciones científicas: paradigmas, modelos y teorías, que convergen al análisis del problema y objeto de estudio; viene a ser un enjuiciamiento crítico de las teorías relacionadas directamente con el problema; deben estar sustentadas a través de citas de autores con sus respectivas referencias bibliográficas.

**Definición de Términos:** Vienen a ser los conceptos principales o más importantes acerca de las variables, a fin de definir claramente el sentido o significado en que se utiliza en el estudio, debe estar sustentado a través de citas correspondientes.



## 5. DISEÑO METODOLÓGICO

Se enuncia de modo que evidente el diseño de estudio que empleará, el cual contempla una explicación detallada del diseño de la prueba de hipótesis, así también, el investigador debe enunciar las estrategias y los mecanismos que va a poner en práctica para reducir o suprimir las amenazas a la validez de los resultados, o sea, los llamados factores confusores (en la selección y asignación de los sujetos, pérdida de casos, control de instrumentos, de los observadores, etc.).

El diseño debe adecuarse al tipo y nivel de estudio: pueden ser cuantitativo o cualitativo, descriptivo, correlacional, pre experimental, cuasi experimental, experimental, ex post facto, diseños factoriales, etc.

## 6. CONCLUSIONES

Presenta la contribución del autor. Dan respuesta a los objetivos, hipótesis y problema. Se enumeran según el orden de importancia.

## 7. RECOMENDACIONES

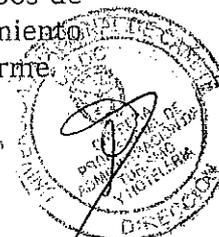
En este acápite se presenta las alternativas de solución al problema investigado, incidiendo sobremanera en la necesidad de precisar cuál o cuáles son las áreas, líneas o campos de investigación que requieren ser investigados.

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Presentar la lista de referencias que contiene información con suficiente detalle, solo de aquellas fuentes bibliográficas citadas en el informe, Haciendo uso del estilo Chicago. Redactar de acuerdo a normas internacionales.

## 9. ANEXOS

Presentar los instrumentos, técnicas o tablas estándares, mapas de localización, tablas, figuras, fotografías, inventarios, instrumentos de recojo de datos, test, escalas, equipos de laboratorio, reactivos, softwares empleados, etc. y otros elementos como el consentimiento informado (cuando se involucran personas) que se utilizarán en el desarrollo del informe.



ANEXO N° 15

**TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE APROBACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

SOLICITO: FIJAR FECHA Y HORA DE SUSTENTACIÓN

Señor (a) Decano (a) de la Facultad de:

.....

.....

(nombres y apellidos del bachiller).

Bachiller en ..... identificado con DNI N° ..... ante usted, con el debido respeto expongo:

que deseando optar el Título Profesional de ....., solicito al Sr. Decano Examinador fijar fecha y hora de sustentación, adjunto el trabajo de suficiencia profesional.

Es justicia.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Adjunto: 03 ejemplares del Trabajo de Suficiencia Profesional, visado por el asesor.



**ANEXO N° 16**

**SOLICITUD EMISIÓN DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL**

SOLICITO: EMISIÓN DE DUPLICADO DE DIPLOMA DEL GRADO ACADEMICO DE: BACHILLER  
( ) TÍTULO PROFESIONAL ( )

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

.....  
(nombres y apellidos del solicitante)

identificado con D.N.I. N° .....ante usted, con el debido respeto expongo:

Que teniendo necesidad de obtener el duplicado del Diploma de: (Marcar el que corresponda)

Grado académico: Bachiller | Maestro | Doctor

En: .....

Título profesional de: ..... Por:

Pérdida  Deterioro  Mutilación  Destrucción

(marcar el que corresponda)

Solicito a usted disponga lo conveniente para obtener el duplicado especificado.

Es justicia.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_

Adjunto:

- Recibo de pago por los derechos correspondientes.
- Copia legalizada actual del documento de identidad DNI, Pasaporte si fuera el caso.
- Presentar el diploma original deteriorado, mutilado, destruido o constancia de denuncia policial en caso de pérdida.
- Copia certificada de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico o Título Profesional, expedida por Secretaría General de la Universidad.
- Dos (2) fotografías tamaño pasaporte a color, actual, con vestimenta formal, sin anteojos y en fondo blanco.

